



Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) envió carta a canciller Juan Gabriel Valdés

Ordenan al Estado garantizar libertades de A. Matus

Organismo solicita que en 10 días el Gobierno informe sobre las medidas adoptadas para garantizar los derechos de la autora del Libro Negro de la Justicia Chilena.

Una carta, en la que se ordena al Estado chileno adoptar "medidas cautelares concretas", en un plazo mayor de 10 días, con el objeto de garantizar la libertad de expresión, la seguridad y la integridad personal de la periodista Alejandra Matus sometida a proceso por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado por la publicación de El Libro Negro de la Justicia Chilena, hizo llegar al canciller Juan Gabriel Valdés, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La información la entregó esta mañana el abogado de la periodista, Jean Pierre Matus, junto al gerente general de Editorial Planeta, Bartolo Ortiz, y el vicepresidente del Colegio de Periodistas, Hernán Urbib.

La misiva la hizo llegar la CIDH el pasado 19 de julio al ministro de Relaciones Exteriores y en ella se solicita que, en un plazo de 10 días, el Gobierno informe sobre las medidas adoptadas "para garantizar los derechos de la periodista Alejandra Matus a su seguridad e integridad personal, así como a la libertad de expresión y a la propiedad intelectual".

La decisión de la CIDH está enmarcada en la demanda contra el Estado de Chile por violación del derecho a la libertad de expresión, presentada ante el organismo por la autora de El Libro Negro de la Justicia Chilena el pasado 30 de junio, la que es copatrocinada por la organización Human Rights Watch.

LAS MEDIDAS

El abogado Jean Pierre Matus dijo que entre las medidas cautelares que el Gobierno debería adoptar para cumplir con la solicitud de la CIDH está disponer que el proyecto de ley que modifica la Ley de Seguridad Interior del Estado sea tramitado con discusión inmediata en el Congreso, "ya que la iniciativa deroga las disposiciones que permiten a los jueces requisar publicaciones y termina con la situación de privilegio que dicho cuerpo legal concede a las altas autoridades del país si son objeto de injurias, calumnias o difamaciones".

El profesional agregó que los aboga-



dos intervinientes del caso ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE), "deberían hacerse parte del proceso que se le sigue a Alejandra Matus, defendiendo su derecho a la libertad de expresión sin censura previa".

Alejandra Matus tiene una orden de detención en su contra y ha sido declarada en rebeldía en la causa que instruye el ministro Rafael Huerta. Por esta razón, la policía está obligada a detener a la periodista en cualquier lugar del país, además de facultar al juez para dictar una orden de búsqueda y captura en cualquier país del mundo asociado a Interpol.

LA CARTA

La misiva, firmada por el secretario ejecutivo de la CIDH, José Talana, expresa en parte de su texto que "la periodista (Alejandra) Matus Acuña solicita que se tomen medidas cautelares para garantizar su seguridad e integridad personal. Agrega que esta medida es indispensable por cuanto (...) esta circunstancia (la resolución del ministro Huerta) limita su libertad de desplazamiento, que impide ejercer libremente su derecho a la libertad y seguridad personal y salir y entrar libremente del país de su nacionalidad".

El escrito agrega que "de conformidad con lo establecido en el artículo 290 del Reglamento de la CIDH, la Comisión solicita al Estado chileno la adopción de medidas cautelares concretas" a fin de garantizar los derechos de la periodista.

Asimismo, el escrito señala que la incautación del Libro Negro constituye una censura previa, que además ha generado un daño en el derecho de propiedad de la autora sobre el libro.

GABRIEL BRITO S.

SUPER HIPOTECA Generación

Negocio propio

Auto nuevo

Mellizas impecable

Paga **10%** menos de dividendo

Año 4 y 5

Ordenan al Estado garantizar libertades de A. Matus
[artículo] Gabriel Brito S.

Libros y documentos

AUTORÍA

Brito S., Gabriel

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Ordenan al Estado garantizar libertades de A. Matus [artículo] Gabriel Brito S.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile